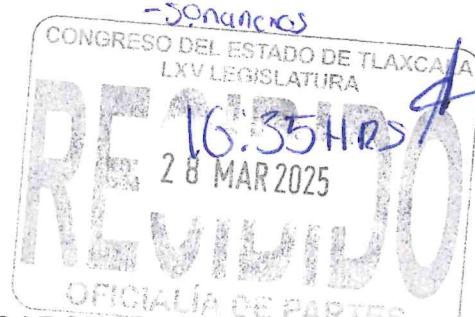


Asunto: Se presenta proyecto de iniciativa popular

**HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PRESENTE**



El que suscribe JUAN JOSE ESTEBAN GARCIA CHAVEZ, originario y vecino del Estado de Tlaxcala, con domicilio particular el ubicado en Prolongación Hidalgo No. 3502, Colonia Fátima, C.P. 90357, municipio de Apizaco, Tlax. y clave de elector GRCHJN69021509H400, señalando como domicilio para recibir notificaciones el descrito en líneas anteriores; ante ustedes señores diputados, con el debido respeto, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito, concurro a esta Soberanía Legislativa con la finalidad de exponerles y en su momento se decrete la protección legal de la tauromaquia en nuestro estado, lo anterior dado que por circunstancias ajenas al entorno de esta actividad se ha visto amenazada y denostada en su impacto cultural, concepción originaria, en su desarrollo, así como en la vivencia de quienes ven esta actividad como algo suyo y de pertenencia.

En tal sentido, en primer término, expreso a esta Soberanía legislativa, los siguientes:

ANTECEDENTES

La tauromaquia en el Estado de Tlaxcala es parte viva de su hacer cotidiano. No de hoy, de siempre. La crianza de ganado bovino en el estado ha sido continua desde hace quinientos años y particularmente el ganado de lidia hizo raíz aquí desde 1870 con la fundación de las ganaderías de Tepeyahualco y Piedras Negras. En estas casas ganaderas se seleccionó el ganado criollo que habitaba en la serranía para ir separando aquellos animales que mostraran más bravura y así ir creando el toro característico de nuestro estado. A partir de 1887 se incorporó ganado español, lo cual vino a cimentar y crear la existencia de una raza única en el país: **El Toro de Tlaxcala**. Diversos estudios genéticos realizados tanto en México como en España encontraron la unicidad del toro criado originalmente en nuestro estado. El grado de diferenciación genética de nuestro toro lo hace único en México y perteneciente a uno de los encastes más importantes de la cabraña brava española. Es nuestro estado el único en la república que cuenta con una riqueza genética propia, singular e irrepetible.

El toro de lidia es una de las razas bovinas más biodiversas del mundo, pues contiene tanto por vía paterna como materna casi todas las variantes genéticas asociadas con el bovino

sin joroba, más algunas variantes, exclusivas de esta raza que no aparecen en el resto del bovino, por lo que su reconstrucción a partir de otras razas sería imposible.

Por mismo El Toro de Tlaxcala es un pozo genético mundial.

En Tlaxcala existen 39 ganaderías de toros de lidia. 7 de ellas con más de 100 años de fundadas. Estas son: Atlanga, Brito, Coaxamalucan, Coyotepec, Daniel Muñoz, Darío González, De Haro, Doña Altagracia, El Cuate González, El Grullo, El Milagro, El Recuerdo, Felipe González, García Méndez, Jaime Rodríguez, José María Arturo Huerta, José María González Pérez, José Rodríguez, Juan Huerta, La Gasca, La Joya, La Laguna, La Soledad, La Trasquila, Atlamaxac, Los González, Montecristo, Olivares, Piedras Negras, Rancho Seco, ZotoLUCA, Tenexac, Tenopala, Toros de Santo Tomás, San Antonio de Padua, San Antonio Tepetzala, San Jerónimo, Soltepec y San Pedro.

Los terrenos ocupados en la crianza del toro de lidia representan el 11.25% de las tierras dedicadas a actividades pecuarias en el estado, mayormente ubicadas en el norte del estado. La presencia del ganado en los ranchos dedicados a su cuidado contribuye mejor que cualquier otra raza o especie manejada por el hombre a la conservación de su flora y su fauna, previene la erosión del suelo y lo preserva de la desertización. Su pastoreo equilibrado de pastizales no daña las partes más bajas de las plantas ni sus raíces y aumenta la fertilidad del suelo. Por su rusticidad y pequeño tamaño aprovecha todo tipo de recursos naturales incluida la vegetación arbustiva, pues frena la invasión del matorral y protege al hábitat de los incendios. Por su crianza extensiva convive en equilibrio y armonía con la flora y la fauna autóctonas, sus terrenos son puntos de parada de numerosas aves migratorias y dan cobijo a muchas especies en peligro de extinción. Contribuye además a la lucha contra el cambio climático, pues los espacios donde vive el ganado de lidia son fuentes productoras de oxígeno, a la par que frena la construcción urbana en zonas donde esta se ha generalizado.

Todo este beneficio y riqueza genética y ecológica son viables gracias a las corridas de toros que son las que hacen posible la existencia de esta raza. Además, las ganaderías de toros de lidia en el estado son pequeñas y medianas empresas que generan empleos y multiplican en mucho el valor agregado que generan. La demanda de insumos alimenticios, médicos y de transporte entre otros, tiene un peso específico relevante en la economía local de cada explotación.

Aunado a lo anterior, en el estado de Tlaxcala hay 22 toreros de alternativa en activo y una gran cantidad de novilleros y alumnos de las diversas escuelas taurinas que garantizan que la tauromaquia local siga viva.

El gobierno del estado, en voz de los distintos poderes y niveles de gobierno, siempre ha dado un lugar preponderante al espectáculo taurino y sus integrantes.

El 9 de septiembre del año 2003 se creó el Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino (ITDT). El 10 de mayo de 2012 se emitió el decreto 93 el cual declara la tauromaquia como “Fiesta de los toros, patrimonio cultural inmaterial del Estado de Tlaxcala”. El 9 de Octubre de 2020 se publicó el acuerdo en el cual se declaran a las “Ganaderías de toros de lidia del Estado de Tlaxcala como ganaderías ecológicas”.

En los “Considerandos” para la creación del ITDT se menciona lo siguiente: “*Que los espectáculos taurinos constituyen una tradición que caracteriza al Estado de Tlaxcala, de tal manera que la tauromaquia, en la actualidad continúa siendo una actividad generadora de fuentes de trabajo y de impulso para el desarrollo de la Entidad, en virtud de la derrama económica que aporta. Que el respeto de las costumbres y tradiciones impone al Gobierno del Estado entre otros, el deber de atender el desarrollo de las actividades taurinas, auspiciando el mejoramiento del ganado de lidia en el Estado, de tal forma que la fiesta brava en la entidad se consolide como elemento fundamental de la economía local*”. Además, el acuerdo dice en su artículo 1: “Se crea el “Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino”, como órgano desconcentrado del Gobierno del Estado, adscrito a la Secretaría de Turismo, que tendrá por objeto coadyuvar en el desarrollo de la actividad taurina local, así como la consolidación del prestigio del Estado de Tlaxcala en esta materia”.

Por su parte el decreto 93 emitido por el Congreso del estado dice: “Se declara de interés público la salvaguarda de la Fiesta de los Toros, en tanto constituye Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tlaxcala, así como la sensibilización en el plano local de su importancia y reconocimiento”.

Finalmente, en 2020 se emitió la declaratoria de Ganaderías Ecológicas a las ganaderías de toros de lidia.

En este orden de ideas, es claro que el interés de la sociedad civil a través de sus representantes en los poderes ejecutivo y legislativo del estado fue fiel y categóricamente recogido y elevado al más alto nivel en reconocimiento de este mismo.

Para su mejor desarrollo, el 24 de julio de 2019 se publicó el nuevo “Reglamento para los espectáculos taurinos en el estado de Tlaxcala”, con el cual se norman, regulan y sancionan los festejos taurinos en el estado, sustituyendo al anterior de 1984.

En los Considerandos del mismo se menciona: “...es de suma importancia que los espectáculos taurinos en el Estado, cuenten con una reglamentación acorde a la evolución de las necesidades de la sociedad tlaxcalteca, que se respete y fomente las tradiciones existentes, establezca medidas destinadas a ofrecer las adecuadas condiciones de seguridad a participantes y espectadores, asimismo garantice la debida protección al ganado de lidia y

sancione su incumplimiento significando y promoviendo el festejo en sus diferentes expresiones".

En el estado se celebran anualmente entre festejos menores, festejos populares, novilladas y corridas de toros, cerca de 200 eventos a los que asisten, incluyendo la Huamantlada, más de 500,000 personas con la derrama económica que esto representa, amén de la expresión voluntaria, vía el pago de un boleto, del gusto y preferencia por el espectáculo tal y como se lleva a cabo.

La raíz histórica y cultural en Tlaxcala es muy profunda, nuestros ciudadanos y los miles de turistas que nos visitan a disfrutar nuestra tauromaquia le dan vida propia.

Tlaxcala es y será siempre un estado taurino.

Así también expreso la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fiesta de los toros es una actividad que disfrutan libremente el aficionado y el público, que pagando un boleto asisten a emocionarse y disfrutar un ritual de vida y muerte. Es un patrimonio cultural por el que vale la pena realizar los esfuerzos necesarios para su conservación en la pureza original de este.

La Tauromaquia a nivel mundial ha sufrido ataques de muy diversa índole e intensidad. Han sido liderados por organizaciones civiles y políticas que confunden la realidad de la relación del ser humano con las distintas especies animales. La humanización de la mascota trajo como resultado conclusiones generales equivocadas respecto al motivo y razón de ser de las especies animales, su relación con la sociedad y su fin zootécnico, el de toro de lida es el combate. Las propuestas de ahí emanadas en muchos casos lo que lograrían, de aprobarse, sería la extinción de muchas razas, entre ellas las del toro de lidia.

No podemos abstraernos de esta realidad y es importante presentar argumentos y propuestas que permitan a la fiesta subsistir en nuestro estado tal y como se ha realizado siempre tratando de transitar hacia la modernidad, solicitando a los órganos de gobierno adecuaciones que sin deformar el espíritu del espectáculo que el público demanda, si permitan una modernización de este tomando en cuenta a quienes desde su propia visión lo solicitan.

El doctor Julio Fernández Sanz en su libro "Descubriendo el Toro de Lidia", publica los resultados de investigaciones propias y de otros científicos especializados en el tema. Cito algunos, para mostrar la riqueza única que es el bovino de Lidia: "La anatomía del toro de lidia es distinta a la del resto de los bovinos. Estudios anatómicos tras comparar diversas

estructuras anatómicas de toros de lidia con las de otros bovinos de carne y trabajo principalmente, encontraron diferencias sustanciales. Estudiaron el neocórtex, la estructura más evolucionada de la corteza cerebral y concluyeron que la media de las áreas dorsal, media y lateral del este en el toro de lidia con respecto a las áreas encefálicas, eran superiores en un 8% con respecto a las mismas determinaciones en el resto de los bovinos y encontraron diferencias en las distintas circunvoluciones y cisuras de la corteza cerebral, que tenían en la raza de Lidia un plegamiento mayor. Con relación a la vascularización encefálica del toro de lidia, las investigaciones concluyeron que no existía una red admirable caudal; que se encontraba sustituida en parte por un segundo círculo arterial cerebral anastomosado con el polígono arterial, de situación subdural, que en definitiva daba una imagen de doble polígono superior al existente en la especie humana. Respecto a la distribución de las arterias coronarias, el toro de Lidia presenta particularidades en cuanto a ramas, grosor, distribución y colaterales características, destacando, a diferencia del resto de los bovinos, que el grosor de la arteria coronaria derecha era del doble que el de la izquierda, junto a la presencia de densas y finas mallas arteriales observadas en el septo interventricular, generalizadas a todo el miocardio, no encontradas en otros bóvulos. Esta peculiaridad anatómica seguramente fruto de la selección, le da una doble circulación coronaria que dificulta pueda sufrir un infarto al miocardio.

La amígdala cerebral es una estructura formada por un conjunto de núcleos de neuronas localizadas en el lóbulo temporal del cerebro de los vertebrados complejos. Hay dos amígdalas, una en cada hemisferio cerebral. Está conectada con la corteza cerebral y el tálamo. Esta última estructura transmite a dicha corteza toda la información sensorial salvo la olfativa, que se transmite directamente a la misma. La amígdala cerebral es una estructura clave en el procesamiento de las emociones que forma parte de sistema límbico, capaz de desencadenar cambios fisiológicos o respuestas neurohormonales. Modula reacciones frente a eventos que son muy importantes para la supervivencia: presencia de alimento, parejas sexuales, rival etc., o sucesos que advierten un peligro inminente. Ayuda al cerebro a lidiar con la incertidumbre o la ambigüedad. Cuando se presenta un estímulo, la amígdala lo reconoce y según los recuerdos, le da un valor positivo o negativo. En este último caso, lo clasifica como una amenaza e inicia una respuesta de lucha o huida. A lo a lo largo de todo el cerebro, la amígdala cerebral se considera la estructura con más cantidad de receptores para las benzodiazepinas. Tiene además una extensa población de receptores opiáceos, implicados, por ejemplo, en las respuestas de hiperalgesia o de disminución de sensibilidad dolorosa ante una situación aguda que puede generar dolor, donde se fijan sustancias que fabrica el organismo como encefalinas o endorfinas, o drogas opiáceas que imitan su acción como morfina, opio, metadona, heroína etc.. La amígdala se relaciona con los diferentes sistemas neurotransmisores que regulan la activación de la corteza cerebral a través de vías noradrenérgicas, dopaminérgicas, serotoninérgicas y colinérgicas que utilizan como neurotransmisores noradrenalina, dopamina, serotonina y acetilcolina respectivamente. La estimulación de la amígdala cerebral produce una respuesta neurohormonal, caracterizada,

por un lado, por una activación del Sistema Nervioso Autónomo con respuestas como incrementos en la tasa cardiaca, frecuencia respiratoria y presión sanguínea, hiperreflexia o aumento de reflejos, sudoración o dilatación de pupilas, y por otro, dado que tienen neuronas capaces de expresar CRH, el factor liberador de la hormona ACTH por parte de la adenohipófisis, por una liberación de las hormonas del estrés. Según estudios efectuados en homínidos no humanos (macacos adultos), aquellos con lesiones en la amígdala expresaron menos miedo y mayor agresividad ante posibles amenazas. En el hombre, amígdalas de menor tamaño se consideran un factor común en individuos violentos. Se ha llegado a la conclusión que la amígdala cerebral del toro de lidia es más pequeña que en los bovinos de carne y respecto a los toros de lidia valorados en la plaza, es de tamaño más reducido en los más agresivos que en los de comportamiento opuesto, corroborando que la agresividad del toro de lidia obedece a un menor tamaño de la amígdala cerebral.

El toro de lidia actual está seleccionado y preparado para la lidia. Prueba de ello es la potente y especial respuesta que desarrolla ante distintas situaciones estresantes. Dicha respuesta permite una rápida reacción mediante comportamientos de lucha y que muestre un gran rendimiento físico. El Sistema Nervioso Autónomo, dividido en Parasimpático y Simpático, se encarga de mantener al organismo involuntariamente en equilibrio ante los distintos estímulos externos. Mientras que el Sistema Nervioso Parasimpático es responsable de relajar al organismo y volverlo al estado natural, el Simpático se encarga de activarlo para situaciones que requieren estado de alerta o fuerza. Para afrontar el estímulo estresante se produce una compleja respuesta nerviosa y hormonal en que interviene el eje hipotálamo-hipófisis-adrenal, que comienza con la rápida activación del Sistema Nervioso Simpático, es decir, el organismo de forma automática dilata la pupila para abarcar un mayor campo visual, aumenta la sudoración y se prepara para que lleguen más nutrientes y oxígeno a los músculos esqueléticos, cerebro y corazón, segregándose una serie de hormonas (CRH, ACTH, cortisol, epinefrina o adrenalina, norepinefrina o noradrenalina, etc.). El resultado es la transformación de reservas energéticas en ciertas sustancias, dando prioridad a que las células que tengan que responder, dispongan a partir de ellas de energía inmediata. De esta forma, entre otras medidas para hacer frente a dicha situación, sube el nivel de glucosa en sangre, se contraen los vasos sanguíneos de piel, mucosas y riñones, aumenta la frecuencia cardiaca y respiratoria y se incrementa la tensión arterial. Sin embargo, los niveles de estrés se van reduciendo a medida que avanza la lidia, de modo que el toro muere con niveles más bajos de cortisol, principal indicador de estrés que otros bovinos sacrificados en matadero. Esto es posible gracias a su capacidad de producir bétáendorfinas y en menor medida metaencefalinas, sustancias opiáceas que reducen no sólo el dolor, sino también el estrés. Durante la lidia, numerosos toros no muestran signos de dolor. Aquellos que lo manifiestan lo hacen de forma moderada y transitoria, pues dichos signos desaparecen muy rápidamente tras cada estímulo doloroso, o dejan de aparecer en los sucesivos, de forma que cuando se inicia la faena de muleta han desaparecido por completo hasta que llega la suerte suprema, suerte que causa una herida de mayor magnitud que pretende ocasionar la muerte. Algunos toros llegan incluso

a no acusar signos de dolor por la estocada. Todo esto es debido en gran parte a una elevada y rápida producción de betaendorfinas, no sólo durante la lidia, sino en otras situaciones estresantes comunes al resto del bovino, pues en la selección del ganado de lidia siempre se ha valorado positivamente el hecho de crecerse ante la adversidad.

Las betaendorfinas (endorfina equivale a "morfina endógena"), son hormonas y neurotransmisores que se producen en el Sistema Nervioso Central que modulan el dolor al unirse a ciertos receptores opioides, ejerciendo una acción sedante, reduciendo el estrés y causando además sensación de bienestar y una cierta euforia. Se producen ante la estimulación de ciertos receptores sensitivos que se acumulan en la piel, por lo que en la tienta ante la estimulación cutánea causada por la puya o garrocha ha ido seleccionando este mecanismo, separando a los animales bravos de los mansos durante varios siglos, favoreciendo a aquellos que superaban el dolor moderado causado, que se dejaban de reproductores. La agresividad del toro de lidia se relaciona con bajos niveles de serotonina, una sustancia que en la sangre se comporta como una hormona y en el cerebro como un neurotransmisor, y que, entre otras funciones, inhibe la agresividad. La capacidad de acometer su intensidad y duración se asocian con la producción de dopamina, un neurotransmisor que se encuentra en las regiones del cerebro que regulan la motivación, la emoción, el movimiento y los sentimientos de placer. En humanos justifica incluso la personalidad, de forma que valores elevados asocian con personas extrovertidas, más seguras y valientes, y niveles más bajos, con personas introvertidas, más inseguras y cobardes. En la adolescencia se produce su pico máximo, lo que explica la afinidad por deportes de riesgo en esta edad. El toro de lidia aumenta la producción de dopamina con los estímulos de la lidia activando el sistema de recompensa de su cerebro que le motiva para embestir. La piel del bovino, en su mayoría recubierta de pelo, la componen 3 capas, una externa o epidermis, otra interna o dermis y un estrato subcutáneo conocido como hipodermis, que es una capa de grasa, la cual sirve de protección y para evitar las pérdidas de calor. En la piel del bovino, se acumulan, en mayor medida que en el músculo, receptores de dolor o nociceptores, que son terminaciones nerviosas libres. Cuando se estimulan, transmiten impulsos nerviosos, primero a la médula espinal y después, a través de ésta, a la corteza cerebral. Hay una serie de sustancias químicas que favorecen la transmisión de la sensación de dolor y otras que la modulan como las betaendorfinas producidas en el hipotálamo, la hipófisis y por determinadas células del sistema inmune, o las metaencefalinas producidas en el encéfalo y la médula espinal. Cuando los nociceptores son estimulados, se expresan una serie de receptores opioides donde se fijan estos péptidos que inhiben la producción de sustancia P encargada de la transmisión del impulso doloroso. Las betaendorfinas son péptidos opiáceos. Según diversos investigadores, tienen un poder analgésico 200 veces mayor que la morfina, el analgésico más potente que conocemos. Se unen a los receptores opioides que transmiten la señal del dolor, tanto en el lugar donde éste se está produciendo, como en ciertas áreas de la médula espinal y de la corteza cerebral. En el hipotálamo, inhiben la liberación de GABA, un neurotransmisor transmisor que impide la liberación de dopamina. Se favorece una mayor liberación de dopamina, que en parte

contribuye al efecto analgésico de las betaendorfinas. La combinación de estas vías reduce la sensación de dolor, permitiendo que se detenga el impulso de dolor una vez que ha sido enviado, modulando la percepción del dolor. En humanos, la concentración de betaendorfina sérica se mide en picogramos por mililitro, al igual que en el bovino más estudiado, que es el lechero. En bovino de Lidia, por su elevada concentración la medimos en una unidad 1000 veces mayor: nanogramos por mililitro”.

El toro de lidia es mucho más que lo que le da su propio propósito. Es el resultado de la evolución de la naturaleza de su casta moldeada por las manos del hombre a beneficio de la sociedad.

La Tauromaquia forma parte del patrimonio cultural de nuestro estado y ha evolucionado con este. Las ganaderías son un bastión ecológico de nuestro campo. Nuestros festejos populares tienen cada vez más importancia social y económica y en ellos la fiesta de los toros es piedra angular. Tenemos en el estado una raza que podemos considerar autóctona. Es el único estado que se puede enorgullecer de tenerla. Nuestro toro es motor de la economía, más de 500,000 espectadores lo respaldan. Esta canasta de bienes de nuestra tierra debemos de protegerla tal y como es y ha sido siempre.

Los países miembros de la Organización Mundial de la Salud Animal (OIE) acordaron en 2008 que «bienestar animal designa el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las cuales vive y muere».

La Organización Mundial de Sanidad Animal en 1965 dictó las 5 libertades, que no son otra cosa que las obligaciones que tenemos los seres humanos para con los animales terrestres, para que estos estén libres de:

1. Hambre, sed y desnutrición.
2. Incomodidad física o térmica.
3. Dolor, Lesiones o Enfermedad.
4. Temor.
5. Mostrar su comportamiento natural.

Las ganaderías de toros de lidia en nuestro estado cumplen sobradamente con estas obligaciones. El propio congreso del estado emitió la declaratoria de “Ganaderías Ecológicas”, lo cual no solo se refiere al cuidado y preservación de la flora y la fauna autóctona de las dehesas, sino también del propio animal que las habita.

El progreso científico es el motor que ha permitido a la humanidad avanzar desde sus comienzos. Los cambios que han hecho de este mundo un lugar mejor para vivir han estado siempre sustentados en el análisis de propuestas e ideas, a veces encontradas, a la luz del método científico. Las creencias, dogmas, ideas y afirmaciones sin sentido, sin bases, sin análisis, sin método, han sido desechadas casi en su totalidad en favor del desarrollo de la sociedad y el bien común.

En los últimos años el ataque animalista pretende terminar con nuestra idiosincrasia, con nuestras tradiciones bajo la bandera de la protección a los animales. Con patrocinios poderosos de transnacionales extranjeras, parece que el acoso no tendrá fin o sí, si como tlaxcaltecas volvemos a estar a la vanguardia del progreso, manteniendo la fiesta viva y aportando a su evolución.

Se han hecho recientemente tanto en México como en España, diseños y pruebas para, bajo un protocolo estrictamente científico, innovar en la modificación de los seis útiles de la lidia: divisa, puya, banderillas, espada, descabello y puntilla. Este trabajo es la base de la presente propuesta. En primer lugar, una divisa de punzón en sustitución del doble arpón, una banderilla de punzón en sustitución del arpón simple y una puya cuadrangular algo más corta y estrecha en sustitución de la de pirámide triangular; utensilios menos agresivos que los actuales, que ofrecen más seguridad a la hora de su uso a los toreros de a pie y de a caballo, reducen daños innecesarios en el toro y producen menor sangrado, pero mantienen el estímulo adecuado para activar los diferentes mecanismos neurohormonales para superar el estrés y el dolor del animal, especialmente desarrollados por selección en el ganado de lidia. En segundo lugar, y con el fin de acelerar su muerte y reducir encuentros fallidos que deslucen mucho el espectáculo y enervan al gran público, se propone una espada, un estoque descabellar y una puntilla, también innovados. Finalmente, se ofrece un estribo derecho acolchado del caballo de picar, que reduce el riesgo de lesiones craneales y periorbitales en el animal en el momento del impacto con el peto. Estas innovaciones no merman en absoluto la liturgia y la esencia de la corrida y ofrecen un perfeccionamiento del espectáculo: mayor brillantez en la suerte de varas, recuperación del toreo de capa, incremento en el número de toros aptos para la faena de muleta, embestidas más equilibradas, mayor eficacia de la suerte suprema y adecuación a la nueva sensibilidad de la sociedad, aficionados incluidos.

La Tauromaquia no puede permanecer estancada con regulaciones nacionales y estatales que llevan muchos años sin renovarse. Los gobernantes deben actuar escuchando a los aficionados que representan a los espectadores. Debe de adaptarse a los gustos del público, de la sociedad, como lo ha hecho siempre, y utilizar el conocimiento científico y la innovación tecnológica para adecuarla a los tiempos actuales para asegurar su continuidad.

Las innovaciones propuestas ofrecen respeto a la pureza y a la ética de la corrida de toros, por lo que deberían implantarse lo antes posible.

Con la intención de continuar la existencia del toro de lidia en nuestro estado, de que la industria del toro de lidia siga siendo un motor de empleos y generadora de turismo, que se conserve una tradición centenaria en nuestro territorio y que al público se le conserve su derecho de asistir sin cambiar la esencia de la fiesta por la cual paga.

En este sentido, con fundamento en los artículos 1º, 20, 22 y 23 de la Ley de Consulta Ciudadana en el Estado de Tlaxcala, los cuales disponen:

"Artículo 1. Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto reglamentar los procesos de participación y consulta ciudadana en el Estado de Tlaxcala y sus municipios.

"Artículo 20. La iniciativa popular es la forma de participación por medio de la cual, son sometidas a la consideración del Congreso o de los ayuntamientos, según sea el caso, las propuestas, cuyo objeto sea crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar leyes o decretos estatales o reglamentos municipales, a fin de que sea el Congreso o el Ayuntamiento quien las estudie, analice, modifique y en su caso las apruebe".

"Artículo 22. La iniciativa popular deberá presentarse por escrito ante el Congreso, a través de la Secretaría Parlamentaria, o en su caso, ante el Ayuntamiento, por conducto de su Secretario y deberá satisfacer los requisitos siguientes: I. II. III. La solicitud podrá realizarla cualquier ciudadano, manifestando su nombre, domicilio, clave de elector y firma, con el título de la iniciativa que respalda. En el caso de las iniciativas que se presenten ante el Ayuntamiento se requerirá el mismo requisito que señala el párrafo anterior, haciendo uso de este derecho exclusivamente los ciudadanos del Municipio donde se pretende impulsar dicha iniciativa; Señalar domicilio para recibir notificaciones, o en su caso, se harán del dominio público en estrados de la Secretaría Parlamentaria o de la Presidencia Municipal, según corresponda, y Toda iniciativa deberá contener el proyecto de decreto de la ley o del ordenamiento municipal y especificar si se trata de una reforma, adición, derogación o abrogación, así como los motivos que justifican la propuesta respectiva.

Una vez presentada la iniciativa, sus suscriptores no podrán retirarla de su estudio".

"Artículo 23. En el caso de iniciativas presentadas al Congreso, a éstas se les dará el trámite que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado determine o las normas que de ella se deriven. tratándose de iniciativas presentadas a los ayuntamientos, se les dará el trámite de procedimiento reglamentario que la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala específica".

Presento ante este Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto de:

INICIATIVA POPULAR

Para tal efecto, propongo:

1.- Revisar el reglamento taurino y reformar los artículos 44, 45, 46, 66 y 70 así como adicionar los artículos necesarios para incluir en la reglamentación las dimensiones, formas y materiales de los adminículos que se proponen a continuación:

- Divisa
- Puya
- Banderillas
- Estoque
- Descabello
- Puntilla

2.- Llevar a cabo la revisión del reglamento para adecuar el proceso de muerte del toro en cuanto a formas, tiempos e instrumentos para esta.

3.- Llevar a cabo los foros necesarios en todo el territorio del Estado de Tlaxcala para escuchar a los ciudadanos interesados en preservar esta actividad milenaria y que es parte de la cultura tlaxcalteca.

4.- Convocar a especialistas e interesados en este tema taurino para que desde su perspectiva propongan, ideas, estudios, opiniones, sugerencias que coadyuben a la preservación de la tauromaquia

5.- Recoger las propuestas u opiniones y en su momento, incorporarlas en un proyecto de normatividad legal, en el que en esencia proteja la tauromaquia como un arte, como una actividad cultural y económica, y como fuente de ingresos para diversos sectores de la sociedad tlaxcalteca.

6.- Que se eleve a rango constitucional Estatal al Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino (ITDT), ya que como se ha expresado en líneas anteriores existen antecedentes reglamentarios y normativos desde hace ya mucho tiempo en el que su tendencia es la protección de esta actividad como un referente nacional e internacional, el cual surge en el estado de Tlaxcala.

ATENTAMENTE

Tlaxcala de Xicohencatl, a 28 de marzo del año 2025

C. JUAN JOSE ESTEBAN GARCIA CHAVEZ